



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, JULIO DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Mariela Rueda Celis
Demandado:	Fivelogistic S.A.S.
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00153 00
Asunto:	Resuelve solicitudes

Con ocasión de la petición de oficiar a todas las entidades financieras de Medellín para el embargo de los dineros que reposan o llegaren a reposar en la cuenta corriente; se requiere a la parte accionante a fin de que informe el número de cuenta o en que entidades tiene la parte demandada productos financieros; en su defecto podrá solicitar que se oficie a la entidad Transunion para que suministre dicha información.

Con relación al embargo del establecimiento de comercio indicara el número de Matricula Mercantil y su Denominación; lo anterior teniendo en cuenta que lo que se señala en la petición es el nombre de la sociedad demandada y su Nit.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

Proyectado por: 8-RFMB